

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ATLÁNTICO LÍDER
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000378 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 298 de 1996 se desarrolló el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, por medio de la cual se creó la Unidad Administrativa Especial **Contaduría General de la Nación - CGN**, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público, que en desarrollo del mandato constitucional y legal es la responsable de determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público.

Que durante sus 20 años de vida jurídica la **Contaduría General de la Nación - CGN**, ha acompañado de manera permanente el ejercicio de la contabilidad pública, permitiéndole al departamento del Atlántico destacarse como uno de los entes territoriales de mejor desempeño fiscal.

Que con motivo de la conmemoración de los 20 años de existencia de la **Contaduría General de la Nación - CGN**, se vienen realizando actividades académicas que contribuyen al direccionamiento del nuevo marco normativo en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, dentro del Proyecto de modernización y regulación de la información contable pública que contribuye a centralizar y consolidar la información contable y elaborar el Balance General Consolidado de la Nación, teniendo para ello como insumo la gestión contable de los departamentos.

Que con el acompañamiento de la **Contaduría General de la Nación - CGN**, al proceso de modernización de la gestión contable en el departamento del Atlántico, se ha logrado optimizar la utilización de recursos públicos para adelantar los programas sociales que redundan en beneficio de las comunidades en todos y cada uno de los rincones de esta sección del país.

Que corresponde a la Administración Departamental reconocer la tarea que realizan las instituciones que como la **Contaduría General de la Nación - CGN**, aportan y contribuyen con su esfuerzo y quehacer misional en beneficio de la comunidad atlanticense.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Exaltar la labor oficial que en beneficio de la comunidad atlanticense ha cumplido la **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN**, durante sus 20 años de existencia y su aporte fundamental al desarrollo integral del departamento del Atlántico.

PARÁGRAFO: El presente decreto en nota de estilo será entregado al doctor **Pedro Luis Bohórquez Ramírez**, Contador General de la Nación, en el marco de los actos oficiales de conmemoración de los 20 años de la Entidad y copia del mismo se enviará a los medios de comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de julio de 2016

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico